

Datos del Expediente

Carátula: LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 27/08/1996 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 41524

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2015 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE

Anterior 06/02/2015 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Exp. N° 41524

En 6 de Febrero de 2015 comparece ante Secretaría el Sr. **Juan Martin Milavec**, quien exhibió DNI N° 25.940.901 y previo juramento que en legal forma prestó dijo que aceptaba el cargo de **PERITO martillero**, constituyendo domicilio legal en la calle Ituzaingo 383 casillero 166 San Isidro de la localidad de San Isidro (Teléfono 4665-3507 o 154094-8553) y firmó para constancia, por ante mi que doy fe.

AL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

San Isidro, de Diciembre de 2023.-

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO.-

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. n°41524, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría desempeñada por la Dra. Vanesa D. Martinez, a fin de que tome conocimiento de la subasta decretada en estos actuados. Se transcribe a continuación el auto que ordena la misma.

San Isidro,...de Septiembre de 2023. Proveyendo el escrito titulado "Martillero Solicita": En atención a lo solicitado y atento el estado de autos, rectifíquese la resolución de fecha 17.04.2007, de la siguiente manera: 1.º) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.P.C.C -Texto según Ley 14.238 y atento el estado de autos, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C), decrétase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, el inmueble embargado cuyos datos catastrales resultan ser: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: J, Manzana: 25, Parcela: 23, Subparcela: 1, Poligono: 00-01, inscripto en la Matrícula N° 13.337 de la localidad de General San Martín, con la base indicada en la providencia del 06.07.2023, la cual asciende a la suma de \$6.750.000. En relación a los acreedores hipotecarios -en caso que los hubiere- deberá la parte actora efectuar la citación prevista en el art. 569 del C.P.C.C, para que dentro del tercer día presenten sus títulos. A tal fin, líbrese la documentación pertinente. El acto lo llevará a cabo el martillero sorteado Juan Martín Milavec. La comisión del martillero será del **3 % por cada parte (art. 54 ap. iv, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.** 2.º) a) Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad

con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del C.P.C.C se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jus de San Martín -tal como se indica en el auto del 17.04.2007- (art. 146, 574 y concdts. del C.P.C.C), debiendo consignar en los mismos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el deposito en garantía correspondiente. Deberá constar en los edictos que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. La publicación de edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de cinco días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para el primer día de exhibición del inmueble. A los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en los diarios reflejen el exacto contenido de los edictos, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; **los edictos publicados deberán ser agregados al expediente 48 horas hábiles, antes del inicio de la puja electrónica, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.** b) La propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que la ejecutada hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine del C.P.C.C). c) Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal), la inclusión en la pagina WEB de la SCBA. 3.º) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el **depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$ 337.500.** Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12).No se permite la cesión del acta de

adjudicación, circunstancia que deberá dejarse asentado en los edictos a librarse. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el deposito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). 4.º) En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). 5.º) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C; art. 36 de la Ac. 3604/12). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 6.º) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de

ley para el cobro. 7.º) Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, cuya fecha deberá consignarse en el edicto a publicarse en su oportunidad. 8.º) En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). 9.º) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, ello una vez firme la presente y mediante oficio electrónico de estilo. REGISTRESE. Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

Datos del martillero designado: JUAN MARTIN MILAVEC, Martillero Publico, Matricula N° 2602 Del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Pcia de Bs. As. con domicilio electrónico 20259409013@cma.notificaciones.

Saludo a Ud. muy atte

Pablo G. Pozzi
Auxiliar Letrado

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 1/12/2023 12:59:12

Firmado por: POZZI Pablo Gustavo (20284366809) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: POZZI PABLO GUSTAVO

3000 - 20789 - 2023 - LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCIÓN
HIPOTECARIA - JCC 4



242803358001662718

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:41524

Fecha del Escrito: 25/3/2026 10:52:31

Firmado por: ALVAREZ Miguel Luis (20205617044) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 144981497

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SAN ISIDRO

Presentado por: ALVAREZ MIGUEL LUIS (miguel.alvarez@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION
HIPOTECARIA Expte. N° 41524

San Isidro, de Marzo de 2026.

Proveyendo el escrito titulado "Solicita Cambio de Fecha de Subasta. Se Libre Oficio":

En atención a lo solicitado y siendo que de la compulsión del sistema informático surge que se han publicado los edictos a fin de llevar a cabo la subasta decretada en las presentes, en las fechas que se desprenden de la providencia del 25.02.2026, aclarada que sea dicha circunstancia y lo petitionado, se proveerá lo que por derecho corresponda (conf. art. 34 inc. 5 ap. b del C.P.C.C).

Proveyendo el oficio de fecha 19.03.2026:

Atento lo pedido, teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada en las presentes (ver informe de dominio digitalizado el 10.02.2026) y habiéndose incurrido en un error material al dictarse la providencia del 20.09.2023, rectifíquese la misma, dejándose constancia que la Matricula del bien que se pretende subastar resulta ser 17.337/1 y no la erróneamente consignada. Hágase saber a las partes intervinientes en autos, al martillero designado y al Registro de Subastas Electrónicas de San Isidro a sus efectos.

Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente mediante la remisión directa del presente auto a los domicilios electrónicos correspondientes y en los términos del art. 7° del Reglamento para las Notificaciones por medios electrónicos (art. 34 inc. 5° ap. "a" y "e" del C.P.C.C., Ac. 3845/17, 3991/2020 y 4039/2021 de la S.C.B.A) sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del C.P.C.C.).

PGP

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 25/3/2026 10:52:31

Firmado por: ALVAREZ Miguel Luis (20205617044) - JUEZ

Presentado por: ALVAREZ MIGUEL LUIS



231103358002803351

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 27/08/1996 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 41524

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/12/2023 14:54:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 1/12/2023 2:54:16 p. m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 95189874

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°9074050..... CBU 0140136927509990740503.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
(Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

San Isidro, de Noviembre de 2025. -

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO.-

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. nº41524, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría desempeñada por la Dra. Vanesa D. Martinez, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en la resolución del 21.10.2025 la cual se transcribe a continuación: "San Isidro.....de Octubre de 2025....AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: En atención al planteo formulado por el martillero en su presentación de fecha 15.07.2025, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el ejecutante en el escrito del 07.08.2025 y el silencio guardado por el ejecutado -Sr. Dominguez-, sin perjuicio de encontrarse debidamente notificado del traslado conferido el 05.08.2025 en los términos del art. 133 del C.P.C.C, rectifíquese la resolución del 20.09.2023, dejándose constancia que la base sobre la cual se llevará a cabo la subasta decretada en las presentes asciende a la suma de \$ 21.333.333 (conf. art. 566 del C.P.C.C), ello en virtud del valor real establecido por el profesional indicado en primer término en relación al inmueble que se pretende subastar en estos actuados. Asimismo, déjese constancia que todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$ 1.070.000. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez.

Juez Civil y Comercial.

Saludo a Ud. muy atte

Pablo G. Pozzi

Auxiliar Letrado

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 20/11/2025 11:19:25

Firmado por: POZZI Pablo Gustavo (20284366809) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: POZZI PABLO GUSTAVO



229803358002641503

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 27/08/1996 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 41524

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/07/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 15/07/2025 12:06:03 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en VISTA / TRASLADO - CONFIERE (236600646038524125)

Doc1.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 15/7/2025 12:06:03

Firmado por MILAVEC Juan Martin (20259409013)

Nro. Presentación Electrónica 130021191

Observación INFORMA - ESTIMA VALOR DE MERCADO - SE FIJE BASE.-

Observación del Profesional INFORMA - ESTIMA VALOR DE MERCADO - SE FIJE BASE.-

Presentado por MILAVEC JUAN MARTIN (20259409013@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA – ESTIMA VALOR DE MERCADO – SE FIJE BASE.-

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

JUAN MARTIN MILAVEC, Martillero Publico, Matricula N°2602 de Morón, manteniendo el domicilio legal constituido en los autos caratulados "LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. N°41524) a V.S. respetuosamente digo:

I) Que vengo a informar que con fecha 12 de Julio de 2025, me constituí junto con el oficial de justicia en el inmueble a subastar en autos, ello conforme surge del informe de constatación presentado por el oficial de justicia en autos con fecha 14-7-25.-

II) Que habiéndome constituido en el inmueble sito en la calle Chivilcoy N°4855 entre las de Alvear y Lavalle, unidad funcional N°1, de Villa Ballester, partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires, vengo por el presente detallar las características del mismo y que son:

a) Que se trata de un inmueble al frente compuesto de living comedor, cocina, dos habitaciones, un baño completo, lavadero unido a un patio trasero.

b) Que el inmueble se encuentra ocupado por las personas que surgen del acta de constatación obrante en autos, a saber la Taboada Graciela Noemi y sus tres hijos/hijas mayores de edad Cruz Rocio Belen, Cruz Lourdes y Cruz Cristian, habiendo manifestado en dicho acto que lo ocupan al inmueble sin título ocupacional alguno.

c) Que el tipo de edificación es de material, contando con los servicios de luz y agua (no caliente), y calle pavimentada, encontrándose el inmueble en una zona donde mayormente viven personas de clase media. La propiedad en la actualidad no cuenta con servicio de gas.

d) El inmueble se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. Se adjuntan fotografías del inmueble.

III) Que atento a lo descripto en el punto anterior vengo a estimar el valor en plaza del inmueble referido, a fin que ello sea tenido en cuenta al momento de fijar la base de subasta por su V.S..

Dicho valor teniendo en cuenta la descripción efectuada y características de la zona donde se encuentra la propiedad, lo estimo en la suma de pesos treinta y dos millones (\$32.000.000).-

IV) Por todo lo expuesto, considerando el valor actual de la propiedad y su muy mal estado de conservaciones que vengo a solicitar se fije una base de las 1/2 partes aproximadamente del del valor de mercado estimado, es decir, se fije una base de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000)

Considera el suscripto prudente fijar dicha base a los efectos de no fracasar el remate con una base tan ajustada a su valor, que causaría excesivos gastos en publicaciones e incrementaría aun más la deuda a las partes, ya que dicha base no es baja sino lo suficientemente atractiva para tentar a los posibles interesados o inversores a concurrir a la subasta.

Sirvase V.S. Proveer de Conformidad que,

Sera Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MILAVEC Juan Martin (20259409013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 27/08/1996 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 41524**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 25/02/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/02/2026 12:45:52 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (235300646040113394)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 25/02/2026 12:45:51 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 140106232**Nro. Notificación Electrónica** 140106233**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(220000646040004302\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/02/2026 12:45:52**Fecha de Notificación** 27/02/2026 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. N° 41524

San Isidro, de Febrero de 2026.

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y por cumplido con lo dispuesto en la providencia del 29.12.2025.

En consecuencia, provéase lo peticionado en el escrito del 16.12.2025:

Téngase presente y hágase saber la fijación de la fecha para la celebración de la subasta electrónica decretada en estos actuados, la que iniciará el día **21 de Abril de 2026 a las 8:30hs.**(puntual) y finalizará el día **05 de Mayo de 2026 a las 8:30hs.** (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA).

Hágase saber que el martillero designado en estos actuados, procederá a exhibir el bien que se pretende subastar, el día **07 de Abril de 2026 de 10-12hs.** Déjese constancia de dicha circunstancia en los edictos que se publicarán en su oportunidad.

A fin de proceder a la exhibición del bien que se pretende subastar, designase oficial de justicia ad hoc al martillero designado, a cuyo fin librese el mandamiento de estilo (Conf. art. 228 de la Ac. 3397/08).

Por último, en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, fíjese AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN para el día **02 de Junio de 2026 a las 9:00hs**(puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta.

Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes.

Firme la presente providencia, publíquense los edictos correspondientes y comuníquese lo aquí dispuesto al Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Isidro mediante oficio electrónico a confeccionarse y librarse por Secretaría.

Hágase saber al peticionario que previo a librar los edictos, deberá librar oficio de estilo al Juez Inhibiente -en relación a los autos allí mencionados- que surge del certificado de inhibición respecto de la coejecutada -Sra. Sagardia-, a fin de que tome nota de la subasta decretada en estos actuados, debiendo constar en autos la respuesta correspondiente o la recepción por parte de la dependencia de destino de la pieza en cuestión.

PGP

Miguel L. Alvarez

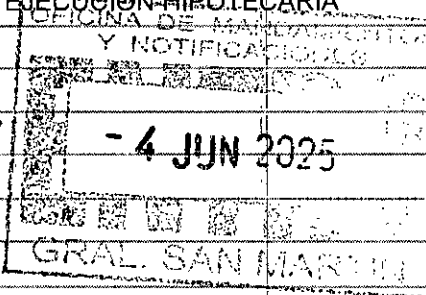
----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

4 TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - SAN MARTIN - mandamientos-sanmartin@jusbuenosaires.gov.ar		
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - SAN ISIDRO		
Carátula:	LEMMA LEMMA MODESTO C/ DOMINGUEZ LUIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA		
Número de causa:	41524		
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO		
Destinatarios:	mandamientos-sanmartin@jusbuenosaires.gov.ar		
Fecha notificación:	6/6/2025		
Alta o disponibilidad	3/6/2025 12:27:11		
Firma digital:	Firma válida		
Firmado y Notificado por:	ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/06/2025 12:27:11		
Firmado por:	ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/06/2025 12:27:10 MILAVEC Juan Martin. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/05/2025 10:12:32		

RECIBIÓ POR TELÉFONO AL REGRESO

16600 482908
20/11/22
Andrés Buarich
Sargento, NPI Sn

Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Dirección	Itzaingó N°340, piso 3°, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.		
Juzgado/Tribunal	Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro.-		
Departamento Judicial	San Isidro, Provincia de Buenos Aires.-		
Tipo de diligencia	Mandamiento de constatación		
Carátula del expediente	Lemma Lemma Modesto c/ Dominguez Luis y otro S/ Ejecución Hipotecaria Expte Nº 41524		
Copias para traslado	NO	En -----	fs.
Oficina interviniente	Oficina de mandamientos y notificaciones de General San Martin, Pcia. de Buenos Aires.		

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE No Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento: Si Allanamiento en domicilio sin ocupantes: No

Con auxilio de la fuerza pública: (art. 214 CPCC) SI (art. 214 CPCC) Con cerrajero No

Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes No Otros No

El Oficial de Justicia de la Zona que corresponda se constituirá conjuntamente con el martillero Juan Martín Milavec (matricula 2602 de Morón, Pcia. de Buenos Aires), para la ejecución del presente en el inmueble sito en la calle Chivilcoy N°4855 entre las de Alvear y Lavalle, unidad funcional N°1, de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección: J, Manzana: 25, Parcela 23, Sub-parcela 1. Matricula 17337/1, y procederá a constatar el estado físico y ocupación y detallar los ambientes que le componen. El oficial de justicia deberá gestionar el ingreso del martillero Juan Martín Milavec al inmueble para la correcta constatación del mismo.

El oficial de justicia interviniente se encuentra facultado a los efectos de realizar la diligencia a allanar y requerir el auxilio de la fuerza pública (arts. 211 y 214 de la Ac. 3397/08).

El auto que lo ordena dice en lo pertinente... "San Isidro, 03 de Febrero de 2025... Atento el tiempo transcurrido desde que se efectuara la constatación del bien a subastarse (ver mandamiento digitalizado el 11.06.2024), y la posibilidad que el estado de ocupación del mismo se haya modificado, a fin de evitar futuras nulidades, librese un nuevo mandamiento de constatación, a los mismos fines que el referido (art. 34 inc 5º ap. b).-Firmado Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial". "San Isidro, 15 de Mayo de 2025. A los mismos fines que el anterior, librese el nuevo mandamiento pedido, con habilitación de días y horas inhábiles y con las facultades de hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio únicamente en caso de resistencia (arts. 153 del C.P.C.C. y 163 de la AC. 3397/08 de la SCJBA). En cuanto a la restante facultad requerida (uso de cerrajero), siendo que la misma excede el objeto de la medida ordenada en autos (constatación), no ha lugar. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial"

Se adjunta fotografía del inmueble sobre la cual se debe realizar la diligencia.

Nombres de los autorizados a diligenciar el presente y denunciar domicilio:
Martillero Juan Martín Milavec, matricula N°2602 de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

En la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a losdías del mes de Mayo del año 2025.-

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Villa ballester-comprimido11.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TP5EW9ZN



259900646037965668



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODÉR JUDICIAL

General San Martín, 12 de Julio de 2028 -

En Juiz:

En el día de la fecha, siendo las 11:50 HS, me constituí en el domicilio indicado para la ejecución del presente conjuntamente con el autorizado "MILAVEC Juan Martín" (Vivienda) funcional nº 1 - parte de adelante - de calle 35 Chivilcoy nº 4855, del Partido de San Martín y localidad de GREGORIA MATONAS Pósito Villa Ballester - cupone planes municipales vigentes -), en donde se me informó por una persona que dijo ser ocupante del inmueble y llamoarse "TABOADA Graciela Noemí DNI nº 31.495.854" que no me permite el ingreso a su vivienda en donde el Montillero procede a realizar su labor tomando las fotografías correspondientes y constatando el estado físico del inmueble es la actualidad.

Acto seguido, la dicante y ocupante que me atendió me brinda la información sobre el estado ocupacional actual de la vivienda manifestando que reside en la vivienda junto a un grupo familiar conformado el cual se compone de sus tres hijos los mayores de edad cuyos nombres y los datos filiatorios son Cruz Rosío Belén, Cruz Lourdes y Cristian Cruz, siendo los únicos ocupantes de la casa e involucrados en el presente acto con carácter de ocupantes, no acreditando sus nombres de DNI en el presente acto.

Acto seguido, siendo las 12:10 HS, doy por finalizado la diligencia dejando debida constancia que presto colaboración personal policial llamados por el suscrito al Comendo 911 en donde se operó el núm: 122 a cargo de Benavidez ANTONIA Lebrón 482908 con cargo SARGENTO UPL San Martín dejando acreditado que la diligencia se realizó de manera pacífica y que la ocupante me brinda todos los datos a los fines de la medida judicial ordenada.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

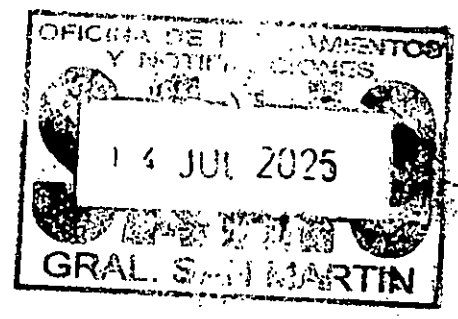
Seudo del 12.10 hs, doy por corado la diligencia firmada los intervinientes el pñ.
Barré. *Sebarca*

LPO VALE
LPO "no condicionada sea DNI en el presente octo"
VALE

[Signature]
Juan María Baranca
MARTILLERO Y CORREDOR PRACTICO
CGL. Nº 260. C.A. CP. MCHON



[Signature]
MILICIONEL EMILIO
OFICINA DE JUSTICIA
OTO 14 GRAL. SAN MARTIN



1511
1512
1513
1514